

bajo se refiere, se debe muy principalmente á ese falso concepto que tienen de la política las clases obreras y aun todas las clases sociales.

España es el país en que menor número de ciudadanos acude á las urnas electorales, y por eso es uno de los que están peor gobernados.

Los obreros, siguiendo la costumbre general en el país, miran con escéptica indiferencia cuanto se relaciona con el derecho del sufragio; pero además han caído en el error de suponer que la defensa de sus intereses no es una empresa política.

La razón y la Historia dicen que los pueblos grandes fueron aquellos que supieron luchar por el derecho.

Leopoldo Alas, aquel hombre de tan preclara inteligencia, decía en un hermosísimo prólogo que escribió para la obra *La Lucha por el Derecho*, de R. Von Ihering, traducida al español por Adolfo Posada:

“Sí, fue Roma el pueblo que, antes de „conquistar el mundo, luchó por hacerse

„dueño de sí mismo. Ihering indaga las „causas que hicieron de Roma la nación „del derecho; encuentra como principal „característica el egoísmo; un egoísmo „noble, porque no es el torpe egoísmo in- „dividual; un egoísmo que en rigor no lo „es, sino el sentimiento de la propia dig- „nidad de la justicia que se le debe; senti- „miento que después se extiende á toda la „patria, y llega á hacer del derecho del „Estado una religión. Pero, ¿cómo había „nacido ese Estado? Había sido producto „de la voluntad, de la intención y del tra- „bajo, de la lucha por el derecho; el pue- „blo romano fue resultado de las transac- „ciones á que tres pueblos vecinos, pero no „hermanos, tuvieron que avenirse para „poder conllevar su vida llena de azares „y peligros; allí empezó la convención (el „derecho), siendo algo reflexivo, impuesto „por la necesidad. Hegel mismo reconoce „en los orígenes de Roma este carácter de „convención y de lucha que tanto influyó „en su vocación definitiva: la necesidad le „dio la lucha por tarea; la lucha la hizo

„aguerrida, le dio fuerza; con la fuerza le
„vino la energía de la voluntad, con ésta
„el genio creador del derecho.

„El derecho público no nació en Roma
„de abstracciones, sino que fue una exten-
„sión natural del derecho privado; la gue-
„rra obligó á formar el ejército; la institu-
„ción militar creó el estado político, que
„no era más que la reunión de las *gentes*
„*in procincto*; de las *castra* nacieron los *comi-*
„*tia*, y el Estado, que empezó siendo las
„*gentes* armadas para la guerra, subsistió
„en la paz; se hizo Estado civil, pero sin que
„perdiese jamás ni su rigor de milicia dis-
„ciplinada ni los vestigios de su origen
„familiar y gentilicio. Así, nunca desapa-
„reció en aquel derecho público el sentido
„de la realidad que en su fondo debe exis-
„tir; siempre se creyó en la solidaridad de
„los intereses, de los derechos, sin recurrir
„á teorías abstractas y poéticas de patrio-
„tismo; se supo por la tradición y por
„experiencia que todos eran del Estado y
„el Estado de todos... de todos los que hu-
„bieran asistido á su creación paulatina ó

„en adelante conquistaran este derecho de
„ciudadanía, con todas sus prerrogativas.
„Los plebeyos lo conquistaron. Y como allí
„todo había nacido de la misma realidad,
„de la carne viva de las *gentes*, derecho
„público y derecho privado, la plebe en sus
„conquistas sucesivas, modelo eterno de
„valor, arte y constancia, no aspiraba á
„derechos ó garantías del orden político
„tan sólo, sino que atendía al propio tiem-
„po al derecho privado; se hacía el plebeyo
„tribuno, censor, cónsul, pontífice; pero
„además pedía el *connubium* con los patri-
„cios, quería la igualdad en el derecho fa-
„miliar como en el derecho de los honores.
„Todos sabemos la eficacia de aquellos
„procedimientos de la plebe romana; te-
„nían conciencia de su valer, de que eran
„necesarios en Roma, y tenían conciencia
„de la importancia de lo que pedían, por-
„que allí el derecho se miraba como lo que
„es, como una condición indispensable
„para la felicidad que cabe alcanzar en
„esta vida. Si hoy el derecho parece al
„vulgo algo que está en el papel sellado,

„para el plebeyo de Roma el derecho era
„algo con que se hacía el pan, tan nece-
„sario como la harina. Eran allí las luchas
„jurídicas guerras de vecindad, tan feroces
„y sangrientas á veces como éstas suelen
„serlo; pero había la ventaja de que el ro-
„mano sabía siempre bien lo que le impor-
„taba el defender su causa; esta conciencia
„de su valer le daba mucho aliento para
„combatir por ella. Un día se reclamaba
„tierra que labrar, otro el perdón de deu-
„das contraídas por bien de la República;
„otro una dignidad, un oficio público; otro
„un código de leyes para todos iguales, y
„ora venía abajo la monarquía por un ata-
„que al honor de un solo romano, ora caía
„el poder dietatorial de los decenviros sólo
„por vengar el ultraje de Virginia. Enten-
„dían aquellos hombres su derecho porque
„lo *tenían en casa*; porque Roma, el Estado,
„empezaba y acababa en Roma. Se lucha-
„ba por la *ciudad* como hoy se lucha por la
„propia vida y por el hogar; el derecho no
„estaba en los libros ni en las tablas del
„edicto tan sólo: andaba por las calles, al

„aire libre; se movía, se le veía ir y venir
„de la consulta al foro; estaba en el mer-
„cado y en los comicios. El rumor que á
„lo lejos se oía al llegar á Roma era la
„voz del derecho, era la *stipulatio*, era el
„testamento en los comicios, era la fór-
„mula solemne de la *emancipatio*, coro ma-
„jestuoso; era el monólogo de la *in jure*
„*cessio*, era el elegante hablar del sabio
„*prudens*, conciso y severo; era la gárrula
„retórica del hábil y fogoso *orator*. Pero el
„rumor crecía, el tribuno arengaba á los
„suyos, estallaba la tempestad, el estré-
„pito se hacía horrisono, la plebe se mar-
„chaba, no se oía su justa pretensión y se
„iba... se iba para volver con la justicia.
„¡Y también aquellos ruidos formidables
„del motín y de la revolución eran la voz
„del derecho!„

En estos párrafos brillantes y hermosí-
simos se expresa nuestro pensamiento de
un modo tan perfecto, que por mucho que
nos hubiésemos esforzado jamás hubiéramos
conseguido, no ya una expresión igual,
sino ni semejante siquiera, y esto por una

razón de gran peso: porque la rana cuareta y el pájaro canta.

Y llegamos ya al final de este capítulo y de este trabajo.

¿Qué procedimiento debe seguir la clase obrera para obtener la jornada corta? Luchar, luchar y luchar...

“La necesidad dio á Roma la lucha „por tarea; la lucha la hizo aguerrida, le „dio fuerza; con la fuerza le vino la energía de la voluntad; con ésta el genio „creador del derecho.”

La lucha legal hará aguerrida á la clase obrera, le dará fuerzas; con la fuerza le vendrá la energía de la voluntad; con ésta el genio creador de su derecho.

Y si no se oyera su justa pretensión, como la plebe romana se iba al Aventino para volver con la justicia, el obrero se irá... á la huelga, debe irse á ella para volver con la justicia. ¡Y también los ruidos formidables de la huelga y de la revolución serán la voz del derecho!

Comencé diciendo: no sé si soy socialista, pero imagino que no debe faltarme

mucho... Terminó declarando que lo soy y repitiendo con Max Nordau:

“El crimen pasional es una tempestad „física que no se puede dominar sin la educación, que tiende á modificar la naturaleza humana.

„El mayor delito es el parasitismo humano, la explotación del trabajador por „el perezoso.

„La doctrina que tienda hacia la realización del ideal, que es la supresión de „ese delito, se llama *Socialismo*.”

RE

JU

OCC

10